

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YUNGUYO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2024-OCI/2970-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, PUNO

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS
CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE
YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”**

HITO DE CONTROL N° 04 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 5.

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 29 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

YUNGUYO – PUNO - PERÚ
2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2024-OCI/2970-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 04 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 5.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	11

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2024-OCI/2970-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 04 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 5.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable del Control Concurrente, comunicado mediante Oficio n.° 265-2024-OCI/2970, de 25 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2970-2024-033. Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, publicada el 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas; advirtiendo de situaciones que afectan o podrían afectar negativamente el logro de los objetivos o resultados de su ejecución, con el fin que la Entidad implemente las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 4:

Determinar si la Ejecución de obra, mes 5 del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, se realiza de acuerdo a las obligaciones legales vigentes.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, con código único de inversiones N° 2611599 en adelante la “Obra”, durante el periodo del 29 de agosto al 05 de setiembre de 2024, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Yunguyo en adelante la “Entidad”, ubicado en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, región Puno.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Producto de la elaboración del Estudio de Preinversión denominado: Creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "Teatro Municipal" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, con CUI 2611599, aprobado el 13 de setiembre de 2023, donde posteriormente mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 552-2023-MPY/GM, de 23 de diciembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra, por un monto de S/ 5,647,915.36 y un plazo de Ejecución de 270 días calendarios, objeto del servicio del Control Concurrente, el cual de acuerdo con el Acta de Inicio de Obra, empieza las actividades en los Jr. 28 de Julio y Audibert del Barrio Chacapata, del distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, departamento de Puno, el 15 de abril de 2024 y culmina el 10 de enero de 2025¹. Se presenta la información respecto a la ejecución de la Obra:

Cuadro n° 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
Sector:		Gobiernos Locales			
Entidad:		Municipalidad Provincial de Yunguyo			
Obra:		Creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "Teatro Municipal" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, con CUI 2611599			
Fuente de Financiamiento:		Recursos Determinados			
Modalidad de Ejecución Contractual:		Administración Directa			
Presupuesto de obra	Monto (S/):	5,647,915.36	Fecha:	13	diciembre 2023
Inicio del Plazo de Ejecución de Obra	Fecha:	15/04/2024			
Valorizaciones de Obra		Mes	Año	% de Avance	
N° 01	Abril 2024	01	2024	0.14	
N° 02	Mayo 2024	02	2024	1.91	
N° 03	Junio 2024	03	2024	2.22	
N° 04	Julio 2024	04	2024	1.05	
N° 05	Agosto 2024	05	2024	1.34	
Presupuestos Adicionales de Obra	Concepto	Aprobación		Monto (S/.)	
No se cuenta	-	-		-	
Presupuestos Deductivos					
No se cuenta	-	-		-	
Ampliaciones de Plazo	Aprobación	N° días	Nuevo Término		
No se cuenta	-	-	-	-	
Avance Físico (%):	6.66 %			-	
Avance Financiero	975,745.46 (17.28%)			-	
Estado situacional de la obra a la fecha	En ejecución				

Elaborado por: Comisión de control.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 4, sobre la Ejecución de la obra, mes 5, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Creación de los Servicios culturales para la

¹ Considerando el plazo de ejecución de 270 días calendario.

participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno", las cuales se exponen a continuación:

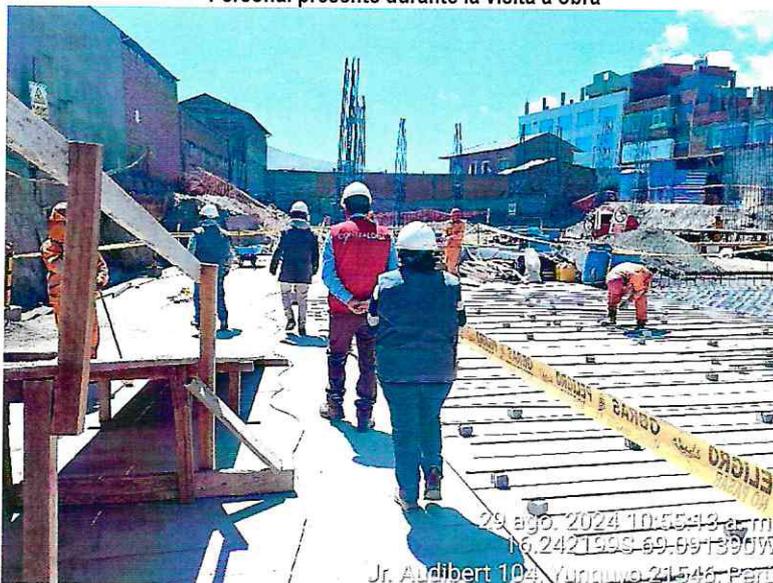
1. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, LO CUAL PODRÍA GENERAR FALTA DE CONTROL Y CAPACITACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO.

a) Condición

La Norma G.050 señala que el programa de capacitación deberá incluir a todos los trabajadores de la obra y cada trabajador deberá comprender y ser capaz de aplicar los estándares de seguridad y salud.

De la visita realizada a la ejecución de la Obra, se suscribió el acta N° 004-2024-OCI/2970², de 29 de agosto de 2024, en la cual se evidenció que no se cuenta con un especialista en seguridad, asimismo el residente de obra indica que ya no se cuenta con este especialista durante todo el mes de agosto 2024, por otro lado señala que solicitaron especialistas con Informe N° 036-2024MPY-SGOyM/HBA-RO, el 31 de julio de 2024, hasta la fecha no se tiene respuesta; por lo tanto el personal no recibe la capacitación adecuada o las charlas de seguridad y salud en el trabajo durante todo este tiempo.

Imagen N° 1
Personal presente durante la visita a obra



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el día 29 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Por otro lado, se advierte que, según el expediente técnico aprobado, la participación del especialista de seguridad en obra y salud ocupacional es a tiempo completo durante toda la ejecución de la obra.

² Suscrito por Herbert Barrionuevo Abarca, Residente de Obra.

Imagen N° 2
Gastos Generales del proyecto

GASTOS GENERALES VARIABLES					
A Personal necesario en obra					
1.0 Personal profesional y técnico					
Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	% de participación	Tiempo (meses)
1.1	Residente de Obra	und	1	100%	9.00
1.2	Especialista en estructuras	und	1	50%	9.00
1.3	Especialista en arquitectura	und	1	50%	9.00
1.4	Especialista en instalaciones eléctricas	und	1	50%	9.00
1.5	Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo	und	1	100%	9.00

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 552-2023-MPY/GM, 23 de diciembre de 2023

Realizado por: Comisión de Control

Imagen N° 3
Informe N° 036-2024MPY-SGOyM/HBA-RO, el 31 de julio de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
"Por un Yunguyo Mejor"
"Libro del Decretamiento de la consolidación de suaveros independientes", y de la consecución de los servicios básicos de Justicia y Agrarismo"

INFORME N° 036 – 2024 – MPY - SGOyM/HBA-RO.

PARA : Ing. Bruno MAMANI LUCERO
Sub Gerencia de Obras y Maquinaria

C/ATENCIÓN : Ing. Roger DURAN CALLO
Supervisor de Obra

DE : Ing. Herbert BARRIONUEVO ABARCA
Residente de Obra.

ASUNTO : Solicito especialistas según el expediente técnico.

REFERENCIA : Creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "teatro municipal" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno. Con código único de inversiones N° 2611599

FECHA : Yunguyo, 31 de JULIO del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de poner de su conocimiento que esta RESIDENCIA DE OBRA, SOLICITA ESPECIALISTAS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO Para la ejecución de la obra creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "TEATRO MUNICIPAL" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno. Con código único de inversiones N° 2611599, para la ejecución de partidas programadas en obra. Por lo cual solicito a su despacho se pueda dar trámite al documento en la brevedad posible según corresponda.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento, trámite correspondiente y demás fines.

Atentamente;

[Firma]
Ing. Roger Duran Callo
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 68844

Fuente: Informe N° 036-2024MPY-SGOyM/HBA-RO, el 31 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, publicado el 8 de mayo de 2006.**

La Norma G.050³ en su numeral 5.6. Información y Formación, se facilitará a los trabajadores:

- Información sobre los riesgos de seguridad y salud por medio de vitrinas de información general, folletos, avisos gráficos, etc.
- Instrucción para prevenir y controlar los riesgos de accidentes.
- Manuales de seguridad que ayuden a prevenir y controlar los riesgos de accidentes.

Norma G.050

SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

(...)

6.2. Programa de Capacitación

El programa de capacitación deberá incluir a todos los trabajadores de la obra, profesionales, técnicos y obreros, cualquiera sea su modalidad de contratación. Dicho programa deberá garantizar la transmisión efectiva de las medidas preventivas generales y específicas que garanticen el normal desarrollo de las actividades de obra, es decir, cada trabajador deberá comprender y ser capaz de aplicar los estándares de Seguridad y Salud y procedimientos de trabajo establecidos para los trabajos que le sean asignados.

(...)

CAPÍTULO 2

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 11.- ACCESOS, CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA:

(...)

11.8. En forma periódica se realizarán charlas acerca de la seguridad en la obra.

Norma G.030 Derechos y responsabilidades

Capítulo IV De las personas responsables de la construcción.

Sub Capítulo III.- Del profesional responsable de la obra.

Artículo 30.- Es obligación del profesional responsable de obra:

h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.

(...)"

- **Expediente Técnico: Expediente Técnico "Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 552-2023-MPY/GM, de 23 de diciembre de 2023**

"(...)

GASTOS GENERALES Y VARIABLES

(...)"



³ Norma Técnica de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 010-2009, como parte de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), publicada el 8 de mayo de 2006.

c) **Consecuencia:**

La falta de un especialista de seguridad podría generar falta de control y capacitación en temas de seguridad en obra y salud en el trabajo, ocasionando posibles accidentes o daños personales por falta de comunicación y charlas de seguridad.

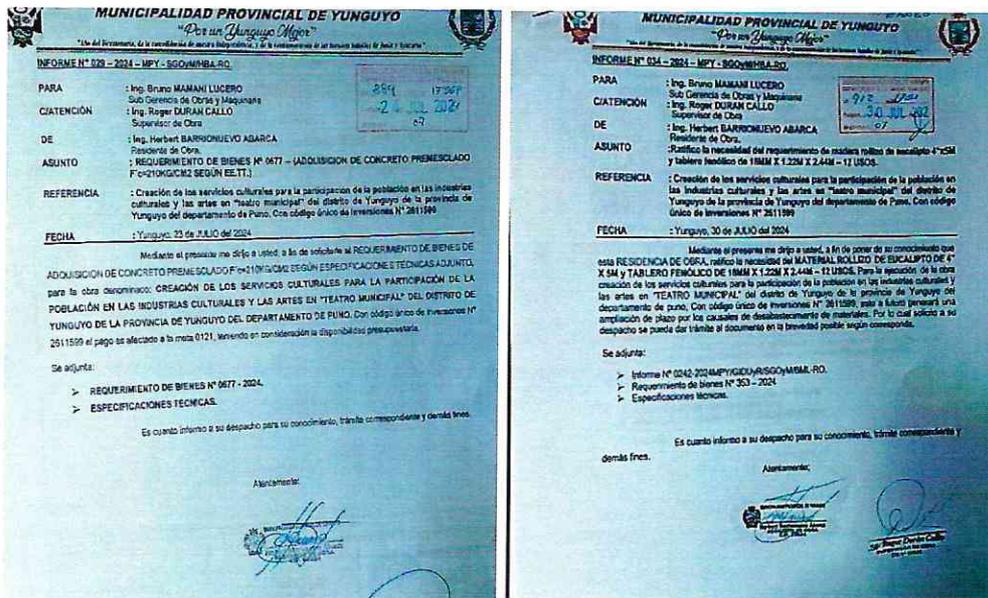
2. EN LA EJECUCION DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON SUFICIENTE PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR DEMORA EN EL AVANCE FISICO.

a) **Condición**

Las Entidades que programen obras públicas por administración directa⁴ deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios, por lo que se debe garantizar la provisión adecuada de materiales para su ejecución.

De la visita realizada a la ejecución de la obra, se suscribió el acta N° 004-2024-OCII/2970⁵, de 29 de agosto de 2024, en la cual se evidenció que no se tiene un avance físico significativo, es así que hasta agosto 2024 solo se tiene un 6.6% de avance físico acumulado en cinco (5) meses de ejecución, a lo cual el residente de obra indica que la Entidad no realiza la suficiente provisión de materiales para la ejecución de partidas, es así que se solicitó mediante Informe N° 029-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 24 de julio de 2024, concreto premezclado, así también con Informe N° 034-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 30 de julio de 2024, material para encofrado, sin embargo a la fecha no han sido atendidos por la entidad:

Imagen N° 4
Documentos de solicitud de material de construcción para la obra



Fuente: Informe N° 029-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 24 de julio de 2024 e Informe N° 034-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 30 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

⁴ Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, vigente desde el 18 de julio de 1988

⁵ Suscrito por el Sr. Herbert Barrionuevo Abarca, Residente de Obra.

b) Criterio:

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, vigente desde el 18 de julio de 1988.

"(...)

"Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

"(...)"

c) Consecuencia:

La no asignación de los recursos necesarios para la ejecución de la obra, ocasionaría la paralización o la demora en la ejecución de la obra.

3. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON SUSTENTO DE MOVIMIENTO DE ALMACÉN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL AFECTA EL ADECUADO CONTROL DE MATERIALES EN LA OBRA.

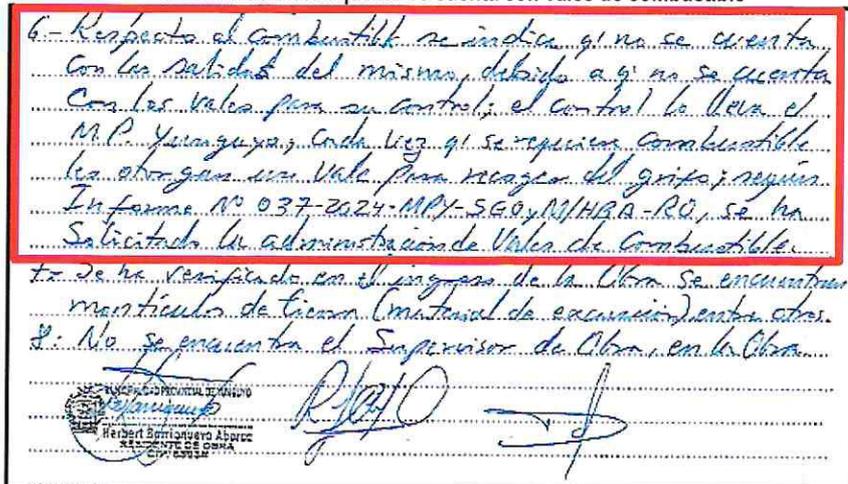
a) Condición

Las Entidades que programen obras públicas por administración directa⁶, cuentan con un cuaderno de obra en donde se deben anotar los controles diarios de ingreso y salida de materiales.

De la visita realizada a la ejecución de la obra, se suscribió el acta N° 004-2024-OCI/2970⁷, en donde se advierte que no se tiene información de ingresos y salidas de combustible, así como el respectivo sustento, debido a que no se tienen vales en la obra para su control; a lo cual el Residente de Obra indica que el control lo lleva la entidad, el cual se ha sido solicitado con Informe N° 037-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, sin embargo, a la fecha no ha sido atendido por la entidad:

Imagen N° 5

Acta donde indica que no se cuenta con vales de combustible



Fuente: Acta elaborada en la visita a la ejecución de la obra, realizada el día 29 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

⁶ Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, vigente desde el 18 de julio de 1988

⁷ Suscrito por el Sr. Herbert Barrionuevo Abarca, Residente de Obra.

b) Criterio:

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, vigente desde el 18 de julio de 1988.

“Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

4. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.”

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, genera un inadecuado control de ingresos y salidas de materiales a la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

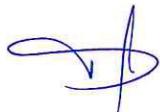
La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4, Ejecución de la obra Mes 5, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

 **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

NO APLICA.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

 Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 2

IX. CONCLUSIONES

 Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4, Ejecución de Obra Mes 5, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

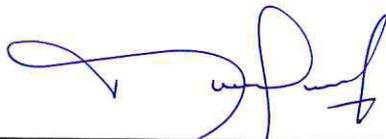
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente, al Hito de Control n.° 4, Ejecución de Obra Mes 5, con la finalidad

que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de ejecución de la obra: "Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yunguyo que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

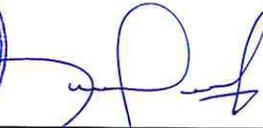
Yunguyo, 10 de setiembre de 2024.



VICTOR DAVID MAMANI CANAZA
Supervisor
Comisión de Control



RUBEN AROHUANCA QUISPE
Jefe de Comisión
Comisión de Control



VICTOR DAVID MAMANI CANAZA
Jefe del Organismo de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de La República

APÉNDICE n. ° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, LO CUAL PODRÍA GENERAR FALTA DE CONTROL Y CAPACITACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO.

N°	Documento
1	Acta N° 004-2024-OCI/2970, de 29 de agosto de 2024.
2	Toma Fotográfica de la visita realiza a la obra, de 29 de agosto de 2024.
3	Informe N° 036-2024MPY-SGOyM/HBA-RO, el 31 de julio de 2024

2. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON SUFICIENTE PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR DEMORA EN EL AVANCE FÍSICO.

N°	Documento
1	Acta N° 004-2024-OCI/2970, de 29 de agosto de 2024.
2	Informe N° 029-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 24 de julio de 2024
3	Informe N° 034-2024-MPY-SGOyM/HBA-RO, de 30 de julio de 2024

3. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CUENTA CON SUSTENTO DE MOVIMIENTO DE ALMACÉN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL AFECTA EL ADECUADO CONTROL DE MATERIALES EN LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta N° 004-2024-OCI/2970, de 29 de agosto de 2024.



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" - HITO DE CONTROL N° 01 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - En la ejecución de la obra no se cuenta con un plan de mitigación de impacto ambiental, lo que genera riesgos de posibles afectaciones al medio ambiente.
 - En la ejecución de la obra no se realizan las partidas según el cronograma de obra, situación que podría generar retrasos en el cumplimiento del plazo.
 - En la ejecución de la obra no se ha encontrado al supervisor de obra, situación que afecta al adecuado control técnico de los trabajos que se realizan.

Informe de Hito de Control n.º 013-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" - HITO DE CONTROL N° 02 – MES N° 2.

4. Número de situaciones adversas identificadas: 5
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - En la ejecución de la obra no se ejecutan partidas relacionadas a obras de concreto programadas, situación que generaría incumplimiento del plazo.
 - La entidad no asignó la totalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto, lo que podría ocasionar la no culminación de la obra por falta de recursos

Informe de Hito de Control n.º 022-2024-OCI/2970-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" - HITO DE CONTROL N° 03 – MES N° 4.

7. Número de situaciones adversas identificadas: 6
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del supervisor de obra en la ejecución de la obra afectaría el adecuado control técnico de los trabajos que se realizan.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Yunguyo, 11 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000782-2024-CG/OC2970

Señor:
Fernando Coya Valdivia
Alcalde
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Jr. Zepita N° 112
Puno/Yunguyo/Yunguyo



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/2970-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.
c) Oficio n° 265-2024-OCI/2970, de 25 de abril de 2024.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia c) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultaneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 4: Ejecución de obra, mes 5, correspondiente al Control Concurrente: **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"** – Hito 4, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/2970-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, las acciones adoptadas o por adoptar correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victor David Mamani Canaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC/amv)
Nro. Emisión: 00290 (2970 - 2024) Elab:(U20666 - 2970)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WFDGKXD

